

COMISION DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AJACUBA, HGO.

MANUAL DE MECANISMOS DE SEGURIDAD

INTRODUCCIÓN:

El objetivo del presente manual tiene como finalidad tener los mecanismos de seguridad y limitación a las personas autorizadas, quienes están obligadas a rendir cuenta de la custodia y utilización de los medios de información y bienes de CAYSA.

OBJETIVO:

Mantener la información y los bienes protegidos de cualquier persona ajena al organismo que pueda afectar la integridad de los mismos.

ARTÍCULO 1: Toda la información publicada en la página de transparencia deberá contar con lo estipulado con la Ley de Transparencia y acceso a la información pública, así como tener un responsable de subir y proporcionar la información, el cual deberá de estar obligado a rendir cuenta de su utilización y custodia de la información y bienes con los que CAYSA cuenta.

ARTÍCULO 2: Ninguna otra persona subirá información si no es persona autorizada por el comité de control interno.

ARTÍCULO 3: El responsable deberá de notificar en tiempo y forma la falta de documentación de la cual CAYSA, está obligada de informar con frecuencia.

ARTÍCULO 4: El responsable deberá de notificar al comité de control interno si en su caso hubiese extracción de información o de bienes de CAYSA, para tomar las medidas pertinentes a que haya lugar.

ARTÍCULO 5: El responsable deberá de notificar en tiempo y forma el cumplimiento con la actualización de información, de acuerdo a la Ley de Transparencia y acceso a la información pública.

ARTÍCULO 6: En referencia a los bienes muebles e intangibles, los responsables del resguardo de los mismos, deberán de realizar su entrega recepción intermedia y/o final según sea el caso, a su jefe inmediato.

ARTÍCULO 7: En caso de que algún bien mueble tenga un desperfecto deberá el responsable notificar con anticipación vía oficio, para su reparación o en su caso dar de baja del patrimonio bien inmueble afectado.

ARTÍCULO 8: Cuando un suministro y/o accesorio como son: (Tintas, toners, impresoras, impresora multifuncional, computadoras, teclados, mouse, modem y cables) se deberá hacer el procedimiento de entrega en los centros de reciclaje de basura electrónica.



LIC. LUIS GERARDO ESPARZA CANALES
PRESIDENTE DE COMITÉ DE CONTROL INTERNO



C. BIBIANA HINOJOSA RAMIREZ
VOCAL EJECUTIVO



C. ANEL HERNANDEZ URIBE
VOCAL ESPECIAL



C. FAUSTINO HERNÁNDEZ JIMÉNEZ
VOCAL GENERAL



C. ABIGAIL HERNÁNDEZ ESTRADA
VOCAL GENERAL